



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054 -2017-MPH/GM

Huancayo, 08 FEB 2017

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala: Los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como también para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 902-2016-MPH/GM de fecha 06 de julio de 2016, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, con Memorando N° 482-2016-MPH/GA-SGGRH de fecha 07 de julio de 2016, dispone la rotación de la servidora municipal Rocío Gulnara Munguía Soldevilla a la Gerencia de Obras Públicas, encargando a que el jefe inmediato le asigne las funciones a desarrollar;

Que, es necesario que la Gerencia de Obras Públicas cuenta con un personal que se encargue de cumplir funciones relacionadas con la supervisión y verificación administrativa, evaluación y verificación de las funciones que cumplen los almaceneros y auxiliares administrativos, formulación de los contratos, verificar la entrega oportuna de la liquidación financiera por parte de los obreros, al culminar las obras, monitorear, coordinar y supervisar, las acciones administrativas de la Gerencia de Obras Públicas y otras funciones que le asigne el jefe inmediato; por lo que, se encarga cumplir las funciones de Coordinador Administrativo de Obras a la Lic. Rocío Gulnara Munguía Soldevilla, quien jerárquicamente depende de la Gerencia de Obras Públicas;

De conformidad con las atribuciones por el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A, concordante con el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCÁRGUESE, a partir de la fecha, a la Lic. Rocío Gulnara Munguía Soldevilla, desempeñar las funciones de Coordinador Administrativo de Obras de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conservando su condición laboral y nivel remunerativo adquiridos, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE copia de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y a la interesada para su conocimiento y acciones correspondientes, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Alejandro Romero Tovar
GERENTE MUNICIPAL